

En la parroquia Principal, del Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los 29 días del mes de marzo del 2024, previa convocatoria de la señora Presidenta del GAD Parroquial de Principal siendo las 14H00, se reúnen los señores: Sra. Ximena Castro presidenta del GAD Parroquial de Principal y los miembros de la Instancia de Participación Local, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Entrega de las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local. 2.- Conformación del Equipo Técnico Mixto, encargado de cumplir varias responsabilidades dentro del proceso de rendición de cuentas. Actúa como secretario el Sr. Paul Peláez, en su calidad de Secretario Tesorero del GAD Parroquial de Principal. Acto seguido la señora Presidenta, agradece la asistencia de todos los presentes, e indica que el motivo de la convocatoria, es dar cumplimiento irrestricto a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sobre el proceso de rendición de cuentas al que estamos obligados las entidades del sector público, en tal sentido dispone el conocimiento del **primer punto** del orden del día, relativo a la Entrega de las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local. La delegada de la Asamblea local manifiesta que luego de recibir la información enviada para la consulta ciudadana por parte del GAD Parroquial menciona que el proceso de consulta ciudadana fue realizado en reunión con todos los representantes de las organizaciones y barrios el día 16 de febrero del 2024 y que se tiene pleno conocimiento de las mismas para el proceso de rendición de cuentas del año 2023. Una vez que realizada la entrega de las peticiones, la señora Presidenta dispone el conocimiento del **segundo punto** del orden del día, relativo a la conformación del equipo técnico mixto. La señora Presidenta manifiesta: Señores, de acuerdo a la guía metodológica expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se deben crear dos comisiones mixtas con diferentes responsabilidades, pero debido a que no existe el suficiente personal técnico en el GAD, y de parte de la ciudadanía que se interesen en este proceso, considero que debemos conformar una sola comisión. La sugerencia dada por el Presidente es acogida y de manera inmediata se procede a la conformación del Equipo Técnico Mixto, integrado de la siguiente manera: En representación de la ciudadanía el Sr. Roberto Lopez; En representación del GAD Parroquial el Sr. Paul Pelaez, secretario. Interviene la señora Presidenta y manifiesta: Una vez que se ha conformado el Comité Técnico Mixto, ustedes serán los responsables de analizar los temas presentados por la ciudadanía, agruparlos, según los ejes del Plan de Desarrollo, evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de rendición de cuentas, redactar el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, además, organizar la deliberación pública y evaluación de informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Por último señores, es preciso indicarles, que durante todo este proceso deberán prever las constancias y documentación. Siendo las 16h35 del mismo día y mes, el señor Presidente declara terminada la sesión y para constancia suscribe la presente acta, conjuntamente con la secretaria que certifica.


Sra. Ximena Castro
PRESIDENTA DEL GAD DE PRINCIPAL




Sr. Paul Peláez
SECRETARIO TESORERO